

El TSJC informa

El Juzgado de lo Mercantil declara en concurso de acreedores a Fundinorte

 La empresa solicitó la declaración del concurso, por lo que tiene carácter voluntario

Santander, 21 de septiembre de 2018.-

El titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander ha declarado en concurso de acreedores a la empresa Fundinorte.

En un auto notificado recientemente, se califica el concurso de voluntario y se nombra al despacho Cifrián, Fernández Sanz, Rubio y Cordovilla como administrador concursal, que en el día de ayer comunicó al juzgado que acepta el cargo.

Además, el concurso se tramitará como ordinario, en atención al pasivo estimado en la solicitud de la empresa, que supera los cinco millones de euros. Por debajo de esa cuantía la ley habilita la tramitación como abreviado.

Por otro lado, los acreedores de la empresa tendrán un mes a partir de la publicación del auto de declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado para comunicar al administrador concursal la existencia de sus créditos.

La empresa conserva sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien su ejercicio queda sometido a la intervención del administrador, que deberá autorizar o dar el conforme a cuantas operaciones pretendan realizar.



El auto de declaración de concurso no es firme, ya que se puede recurrir en reposición –ante el Juzgado en un plazo de cinco días- o bien en apelación – ante la Audiencia Provincial en veinte días.